

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente General

Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024

CAI 00074

GUATEMALA, 12 de Diciembre de 2025

Guatemala, 12 de Diciembre de 2025

**Ingeniero:
Sergio Gil Mancilla
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho**

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-072-2025, emitido con fecha 06-11-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

**Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor**

F. _____

**Allan Obed Escobar Valladares
Auditor,Coordinador**

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 072-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Efectuar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Contraloría General de Cuentas. Ejercicio fiscal 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el Incumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar el cumplimiento de las normativas aplicables en el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

5. ALCANCE

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 072-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00074, de fecha 06 de noviembre de 2025, en la evaluación a practicar se aplicarán pruebas sustantivas y de cumplimiento que permitan determinar el estado en que se encuentran al cierre de ejercicio fiscal 2025, cada una de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento emitido por la Contraloría General de Cuentas correspondiente al periodo del 01 de enero del año 2024 al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ley de Contrataciones del Estado	8	NO		8

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la presente fecha no se ha tenido ninguna limitación.

6. ESTRATEGIAS

Tomando en cuenta que una estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y alcance de una auditoría, para la ejecución de la presente auditoría, se consideraron oportunas las siguientes estrategias:

- Llevar a cabo una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todas las etapas de la auditoría.
- Verificar el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos aplicables a la presente auditoría.
- Solicitar la documentación de soporte que evidencie e forma suficiente y adecuada el cumplimiento de las recomendaciones planteadas por el ente fiscalizador externo.
- Evaluar si la documentación presentada por los empleados y funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas en la práctica de la auditoría financiera y de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, cumple con los requisitos legales para que se puedan desvanecer cada uno de los hallazgos formulados por el ente fiscalizador externo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

En tal virtud en función al riesgo que dio origen a la auditoría, el cual está contenido en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-072-2025, “Inobservancia a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas debido a que no existe compromiso en los responsables de su aplicación”, por lo que en base a los procedimientos aplicados para la obtención de la documentación de soporte solicitada y proporcionada por cada una de las Gerencias, Departamentos y secciones de la Empresa Portuaria Quetzal para la obtención de evidencia que respalte el cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas (CGC) por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se observó que del total de las recomendaciones reportadas en los ocho (08) hallazgos planteados en el informe de la Contraloría General de Cuentas (CGC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de las diecisiete (17) recomendaciones planteadas en el referido

informe, a la fecha de cierre de la presente auditoría se han cumplido catorce (14) recomendaciones y tres (03) recomendaciones se encuentran en proceso de implementación, las cuales se detallan en anexo adjunto al presente informe de auditoría.

Derivado a lo indicado en el párrafo anterior, se concluye que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por la Contraloría General de Cuentas en la Empresa Portuaria Quetzal, por el período del 01 de enero del año 2024 al 31 de diciembre del año 2024; se encuentran cumplidas parcialmente a la fecha de cierre de la presente auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____

Allan Obed Escobar Valladares
Auditor,Coordinador

ANEXO

Anexo 1